



POLICÍA EN SERVICIO PASIVO ES INVESTIGADO POR PRESUNTA ASOCIACIÓN ILÍCITA

CONDUCTOR ES PROCESADO POR ATAQUE Y RESISTENCIA Y DAÑO AL BIEN AJENO

AZUAY

Alexandra Maldonado, Fiscal de Delincuencia Organizada, inició un proceso penal en contra del conductor Carlos C., como presunto responsable de los delitos de ataque o resistencia y daño al bien ajeno, que se habrían cometido en Cuenca, el 17 de abril de 2018.



Ilustración

FISCALÍA PROCESÓ A MILITAR POR FEMICIDIO EN GUAYAQUIL

GUAYAS

La Fiscalía procesó al militar en servicio activo Ricardo L., por el delito de femicidio, perpetrado en contra de su conviviente, hecho suscitado la tarde del domingo 10 de junio de 2018, en el suburbio oeste de Guayaquil.



Ilustración

POLICÍA EN SERVICIO PASIVO ES INVESTIGADO POR PRESUNTA ASOCIACIÓN ILÍCITA

PICHINCHA

La Fiscalía Provincial de Pichincha abrió una instrucción fiscal en contra del coronel de Policía en servicio pasivo A.V. y otros dos ciudadanos por su presunta participación en el delito de asociación ilícita, tipificado en el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal (COIP). La instrucción fiscal durará 90 días, tiempo en el cual se profundizarán las investigaciones.

El excoronel en el 2017, a través de un Centro de Formación y Capacitación, habría atraído a varias personas que estaban interesadas en ingresar a las filas policiales, mediante engaños. Así también, habría utilizado como fachada su supuesta injerencia en la institución policial y recibido dinero para que los jóvenes -que acudían a su Centro de Formación- puedan ingresar sin

problemas a la Escuela Superior de Policía.

A dos de las tres personas procesadas, que también habrían cumplido roles específicos en Quito y Sangolquí, se les dictó la prohibición de ausentarse del país y la obligación de presentarse periódicamente ante la autoridad designada. Para el coronel en servicio pasivo, a más de estas medidas, se le dispuso el uso del dispositivo de vigilancia electrónica.

En este caso, la Fiscalía Provincial de Pichincha realizó la madrugada del viernes 8 de junio del 2018 tres allanamientos en Sangolquí, y uno en Quito, en conjunto con la Policía Nacional, donde se detuvo a los tres ciudadanos.

Datos:

El delito de asociación ilícita consta en el artículo 370 del COIP: cuando dos o más personas se asocien con el fin de cometer delitos serán privados de su libertad de 3 a 5 años.



Ilustración

FISCALÍA PROCESÓ A MILITAR POR FEMICIDIO EN GUAYAQUIL

GUAYAS

La Fiscalía procesó al militar en servicio activo Ricardo L., por el delito de femicidio, perpetrado en contra de su conviviente, hecho suscitado la tarde del domingo 10 de junio de 2018, en el suburbio oeste de Guayaquil.

En audiencia de calificación de flagrancia realizada en la Unidad Judicial Albán Borja, la fiscal Blanca Noblecilla, presentó como elementos de convicción el acta de levantamiento del cadáver, la denuncia de los familiares de la víctima, Judith María G.R., el parte de detención y el arma de dotación perteneciente a las Fuerzas Armadas, utilizada por el uniformado en el hecho. días para el cierre de la instrucción fiscal.

Judith María G.R., fue herida mortalmente por un disparo realizado por su conviviente cuando discutían en su domicilio. Al parecer el procesado se encontraba en estado etílico, el hecho se produjo en presencia de los familiares e hijos de la víctima.



Ilustración

CONDUCTOR ES PROCESADO POR ATAQUE Y RESISTENCIA Y DAÑO AL BIEN AJENO

AZUAY

Alexandra Maldonado, fiscal de Delincuencia Organizada, inició un proceso penal en contra del conductor Carlos C., como presunto responsable de los delitos de ataque o resistencia y daño al bien ajeno, que se habrían cometido en Cuenca, el 17 de abril de 2018.

En audiencia de formulación de cargos, efectuada el lunes 11 de junio, el juez Fabián Romo acogió el pedido de la Fiscalía y dispuso la colocación del dispositivo de vigilancia electrónica, la prohibición de salida del país y la presentación periódica cada ocho días ante la Fiscalía.

Según la fiscal Maldonado el día de los hechos, agentes de la Empresa de Movilidad, Tránsito y Transporte (Emov Ep) cumplían sus funciones por las calles Gran Colombia y Convención del 45, centro de Cuenca. Allí observaron que un vehículo se encontraba estacionado en contravía, sobre la vereda y en el paso cebra. El responsable no presentó documentos que justifiquen la propiedad del vehículo, para evitar que sea llevado por una grúa, inició la marcha del automotor causando



Ilustración

lesiones a un agente de tránsito y se fugó del lugar.

Durante su huida por diferentes calles del centro de Cuenca condujo sobre la vereda, causó daños a las señales de tránsito y en un local comercial, luego por el tráfico detuvo el vehículo y fue capturado por los agentes de tránsito, mientras era trasladado esposado agredió físicamente a uno de ellos. Luego fue entregado a la Policía.

Entre los elementos de convicción constan el parte de aprehensión del procesado, los informes de las valoraciones médicas de dos agentes de tránsito, grabaciones de las cámaras de seguridad del ECU 911, pericia de audio y video, teléfono celular con el que se grabó el audio y versiones.

En la etapa de investigación previa, el fiscal Provincial del Azuay, Adrián Rojas y el gerente de la Emov Ep, Adrián Castro, mantuvieron reuniones para intercambiar Información y evitar que este caso quede impune.